

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-MDC

Cayma, 12 de Enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 02-2024-MDC de fecha 16 de Enero de 2024, trató la propuesta de conformación de las Comisiones Ordinarias o Permanentes para las distintas áreas de la Municipalidad Distrital de Cayma; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para que les fueron conferidas

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución de los regidores constituir comisiones ordinarias y especiales de regidores conforme a su Reglamento.

Que, mediante Ordenanza N° 165 de fecha 23 de octubre de 2015, se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cayma, el mismo que en su Capítulo III, de la Organización del Concejo, Sección Quinta "Comisiones Ordinarias", en su Artículo 37° señala que las comisiones ordinarias están encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Concejo, con prioridad en la función legislativa y de fiscalización y otros asuntos que encomiende el Concejo;

Que, asimismo en el numeral 37.2 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cayma, establece que a propuesta del Alcalde, en cada año calendario se aprueban las comisiones ordinarias de regidores; y el numeral 38, del mismo texto legal, establece la conformación y funciones de las Comisiones Ordinarias o Permanentes.

Que, con el Informe N° 00002-2024-SG-MDC de fecha 04 de enero de 2024, el Secretario General informa al Señor Alcalde la necesidad de que realice su propuesta de conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal para el periodo 2024.

Que, con el Memorándum N° 00008-2024-MDC-AL de fecha 05 de enero de 2024, remitido a Secretaría General, el Despacho de Alcaldía dispone que se informe al Concejo Municipal que la propuesta es ratificar la conformación de Comisiones Ordinarias para el año 2024, conforme al Cuadro de Comisiones Ordinarias aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023-MDC de fecha 13 de enero de 2023.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2024-MDC de fecha 12 de enero de 2024, se acordó la convocatoria de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal para el día martes 16 de enero de 2024, a horas 8 a.m. a fin de aprobar la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal para el periodo 2024.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 02-2024 de fecha 16 de Enero del año 2024, luego de debatir la propuesta, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo de la Municipalidad Distrital de Cayma para el año 2024, las mismas que están conformadas de la siguiente manera:

1. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMERCIALIZACIÓN Y DE TRANSPORTE URBANO	
Presidente	JESUS MIGUEL GALVEZ QUICAÑO
Secretario	RAUL DAVID OBLITAS FLORES
Vocal	WILBERT GUILLERMO DIAZ
2. COMISIÓN PERMANENTE DE VASO DE LECHE, SALUD, PARTICIPACIÓN VECINAL, BIENESTAR SOCIAL Y DE LA MUJER	
Presidente	JAVIER LUCHO VALERO QUISPE
Secretario	LUZ MARIA CHECA CHECA
Vocal	IVAN EBERT VELASQUEZ RAMOS
3. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	
Presidente	RAUL DAVID OBLITAS FLORES
Secretario	WILBERT GUILLERMO DIAZ
Vocal	CARMEN ROSA PAUCAR MERMA
4. COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE	
Presidente	IVAN EBERT VELASQUEZ RAMOS
Secretario	ZULEMA LIZBETH NUÑONCA HUARCA
Vocal	RUBEN LUIS CONDORI HUARCA
5. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	
Presidente	CARMEN ROSA PAUCAR MERMA
Secretario	JESUS MIGUEL GALVEZ QUICAÑO
Vocal	JAVIER LUCHO VALERO QUISPE
6. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, NOMENCLATURA Y DEFENSA CIVIL	
Presidente	ZULEMA LIZBETH NUÑONCA HUARCA
Secretario	CARMEN ROSA PAUCAR MERMA
Vocal	JESUS MIGUEL GALVEZ QUICAÑO
7. COMISIÓN PERMANENTE DE JUVENTUD Y DEPORTE	
Presidente	WILBERT GUILLERMO DIAZ
Secretario	IVAN EBERT VELASQUEZ RAMOS
Vocal	RUBEN LUIS CONDORI HUARCA
8. COMISIÓN PERMANENTE DE TRIBUTACIÓN, FISCALIZACIÓN MUNICIPAL, PERSONAL, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA Y CONTROL PATRIMONIAL	
Presidente	LUZ MARIA CHECA CHECA
Secretario	JAVIER LUCHO VALERO QUISPE
Vocal	ZULEMA LIZBETH NUÑONCA HUARCA
9. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, IMAGEN INSTITUCIONAL, REGISTRO CIVIL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO	
Presidente	RUBEN LUIS CONDORI HUARCA
Secretario	RAUL DAVID OBLITAS FLORES
Vocal	LUZ MARIA CHECA CHECA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

Municipalidad Distrital de Cayma ¡Construyendo el Futuro!



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a ley, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE

